

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 54 de 15 de abril de 2013 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas Comunicaciones de la Codeduc y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la comuna de Maipú por el motivo de su aniversario del 5 de abril por la batalla de Maipú la Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú junto al Presidente del Directorio don Christian Vittori Muñoz Alcalde la I. Municipalidad de Maipú tuvo el agrado de invitar a una delegación de 46 estudiantes de Argentina.
- 2) Que la actividad se llevó a cabo los días 3 y 9 de abril en conmemoración del 195 del Aniversario de la Batalla de Maipú, donde además el Colegio Nido de Águilas de Argentina firmó un protocolo de intercambio con los estudiantes de la Codeduc.
- 3) Que se solicitó tres cotizaciones diferentes donde la más económica es SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS, que cumple con todos los requisitos necesarios para el hospedaje para las 46 personas de la delegación para la participación de este evento.
- 4) Que mediante Resolución N°35/2013 de 20 de marzo de 2013, se resolvió proceder a la contratación directa con **SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS**, Rut 79.673.060-9, con domicilio en calle Diego Portales N° 3020, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 4.032.800.- (cuatro millones treinta y dos mil ochocientos pesos), IVA incluido, para el (día 3) servicio de cena; (día 4) servicio de alojamiento, servicio de desayuno, servicio de cena; (día 5) servicio de alojamiento, servicio de desayuno, servicio de cena; (día 6) servicio de alojamiento, servicio de desayuno, servicio de cena; (día 7) servicio de alojamiento, servicio de desayuno, servicio de cena; (día 8) servicio de alojamiento,

servicio de desayuno, servicio de cena; (día 9) servicio de alojamiento, servicio de desayuno, servicio de cena, agua mineral, arriendo salón Aymará o Huilliche.

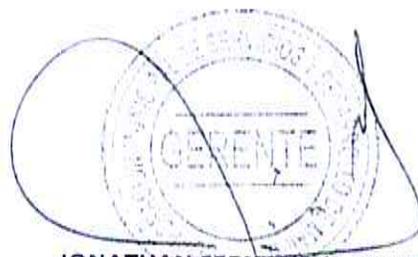
5) Que de los antecedentes adjuntos al Memorandum N°54 del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, da cuenta de la existencia de una diferencia de \$213.500.- (Doscientos trece mil quinientos pesos), valor que quedó pendiente de facturación producto de un mayor consumo de parte de la Delegación Argentina.

6) Que se hace necesario proceder al pago de dicha diferencia, considerando, por una parte, que existe Resolución Administrativa N°35 que autorizó la contratación de los servicios **SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS** y que por otro lado, el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de esta CODEDUC, ha informado que este servicio se ha prestado conforme a lo solicitado por dicha unidad.

**RESUELVO:**

1.- Procédase al pago de la suma de **\$213.500.-** (Doscientos trece mil quinientos pesos), a **SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS**, Rut 79.673.060-9, por concepto de mayor consumo de parte de la Delegación Argentina, que alojó en dichas instalaciones.

2.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CODEDUC**

JFF/VMR/jmv

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Archivo Gerencia

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum Nº 36 de 20 de marzo de 2013 de la Coordinadora de Prensas y Comunicaciones de la Codeduc y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la comuna de Maipú en el mes de abril, celebrará conmemoración del 195 aniversario de la batalla de Maipú. La Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú, junto al Alcalde la 1. Municipalidad de Maipú don Christian Vittori Muñoz Alcalde, han invitado a una delegación de 46 estudiantes provenientes de la República de Argentina, con motivo que participen, junto a los establecimientos educacionales de la Corporación.
- 2) Que la actividad se llevará a cabo entre los días 3 y 9 de abril de 2013, oportunidad donde la Corporación firmara un protocolo de intercambio de experiencias educativas entre estudiantes de la comuna de Maipú y el colegio Nido de Águilas de Argentina.
- 3) Que se solicito tres cotizaciones que proveen el servicio de alojamiento, donde la más económica es SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS, que cumple con todos los requisitos necesarios para el hospedaje de las 46 personas de la delegación proveniente de la República Argentina y además tiene disponibilidad para las fechas indicadas.
- 4) Que se ha considerado que la realización de este evento es una oportunidad adecuada para que los alumnos de la comuna de Maipú, intercambien experiencias educativas y culturales con estudiantes extranjeros.
- 5) Que la Ley citada, su Reglamento, en su artículo 10º y el reglamento corporativo autorizan a esta entidad para efectuar compras directas.

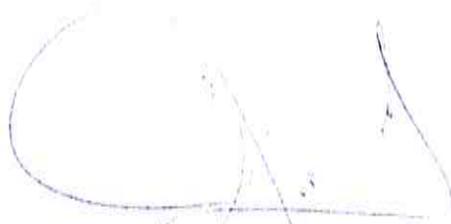
6) Que en la especie son aplicables la normas contenidas en el artículo 10, número 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

**RESUELVO:**

1.- Procédase a efectuar contrato directo con **SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS**, Rut 79.673.060-9, con domicilio en calle Diego Portales Nº 3020, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, por la suma única y total de \$ 4.032.800.- (cuatro millones treinta dos mil ochocientos pesos), IVA INCLUIDO.

2.-El objeto del contrato para las 46 personas provenientes de la República Argentina, es el día 3 de abril de 2013 servicio de cena; día 4 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayuno, servicio de cena; día 5 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayunos simple, servicio de cena; día 5 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayunos, servicio de cena; día 7 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayunos, servicio de cena; día 8 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayunos, servicio de cena; día 9 de abril de 2013 servicio de alojamientos, servicio de desayunos, servicio de cena, agua mineral , arriendo salón Aymará o Huilliche.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CODEDUC**

JFF/VMR/sgm

**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



EL TIEMPO DE  
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Magallanes

## MEMORANDUM N° 54

**FECHA** : 15 de Abril 2013

**PARA** : Sr. German Millar  
Dirección de Administración y Finanzas.

**DE** : Alberto Aguirre S.  
Comunicaciones y RR.PP.

**MATERIA** : Adjunto para pago FACTURA N° 5021 de SOCIEDAD INMOBILIARIA EL CANELO DE NOS LIMITADA De Rut. 79.673.060-9 por concepto de hospedaje, alimentación delegación estudiantes argentinos colegio nido de águilas.

Este trabajo se ha realizado conforme a lo solicitado por esta unidad.

Se adjunta Factura .

Sin otro particular, Atentamente.

  
Alberto Aguirre Santiago.  
Comunicaciones y RR.PP.







## COTIZACION

Señores  
**Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo  
 MAIPU**

ATENCION: Alberto Aquirre

Presente

Envío presupuesto solicitado por uds para su estadia en nuestro Centro de Eventos El Canelo, para mes de Abril 2013

## DETALLE

Día	Jueves 4	valor unitario	N° de personas	dia	Total
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Viernes 5</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Sábado 6</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Domingo 7</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Lunes 8</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Martes 9</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
<b>Día Miércoles 10</b>	<b>valor unitario</b>	<b>N° de personas</b>	<b>dia</b>	<b>Total</b>	
Servicio de desayunos	\$	1,500	41		\$ 61,500
Servicio de almuerzos(snack)	\$	2,085	41		\$ 85,500
Servicios extras (café, té, agua limón)	\$	950	10		\$ 9,500
					\$ -

VALOR TOTAL CON IVA

	\$	179,412
	\$	34,088
<b>TOTAL DEL EVENTO</b>	\$	<b>213,500</b>

En espera de una buena acogida.  
 Atentamente,

M<sup>a</sup> Antonieta Ramos  
 Fono: 28571943  
 Area Comercial Centro Canelo  
 www.centrocanelo.cl

## CONDICIONES DE PAGO Y RESERVAS :

50% abono presupuesto aprobado y saldo contra cuenta final y facturación u Orden de Compra.

NOTA : Presupuesto no garantiza reserva de fecha solicitada, solo el abono de este.

IMPORTANTE: El primer dia se cancela de acuerdo a presupuesto aprobado.

y Jornadas efectuadas por el dia se deberán cancelar según presupuesto aprobado.

## PRESUPUESTO VALIDO POR 10 DÍAS

Datos bancarios :

Banco: BCI. Sucursal San Bernardo

Cuenta corriente N° 11 47 27 07

A nombre de Sociedad Inmobiliaria El Canelo de Nos Limitada

Rut N° 79.673.060-9

## DETALLE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

## Roxana Sanchez

---

**De:** Yerko Lara  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2013 15:43  
**Para:** Roxana Sanchez  
**Asunto:** RV: DIFERENCIA COTIZACION EL CANELO DE NOS  
**Datos adjuntos:** ALBERTO AGUIRRE CODEDUC MAIPU DEF.diferencia.xlsx  
**Categorías:** Categoría roja

Roxana anteriormente le envié un correo a Alberto con este tema porque debía pedir que agregaran esto en la resolución original con una nueva , mientras no ocurra no puedo enviar la OC.

Saludos



**De:** maria antonieta Ramos [mailto:maramos@elcanelo.cl]  
**Enviado el:** lunes, 17 de junio de 2013 15:40  
**Para:** Roxana Sanchez  
**CC:** Yerko Lara  
**Asunto:** Fwd: DIFERENCIA COTIZACION EL CANELO DE NOS

Señorita Roxana

Junto con saludarle, solicito la emisión de Orden de Compra \$213.500.-, valor que quedo pendiente de facturación producto de un mayor consumo de parte de la Delegación Argentina en El Canelo. Hago notar que esto quedo establecido en Correo que fue enviado a Alberto Aguirre.

Espero tener una buena acogida

M<sup>a</sup> Antonieta Ramos  
Centro Evento El Canelo  
F/ 28571943  
[maramos@elcanelo.cl](mailto:maramos@elcanelo.cl)

----- Mensaje reenviado -----

**De:** maria antonieta Ramos <[maramos@elcanelo.cl](mailto:maramos@elcanelo.cl)>  
**Fecha:** 11 de abril de 2013 13:31  
**Asunto:** Re: DIFERENCIA COTIZACION EL CANELO DE NOS  
**Para:** Alberto Aguirre <[alberto.aguirre@codeduc.cl](mailto:alberto.aguirre@codeduc.cl)>

Alberto

Junto con saludarle , reenvió solicitud relacionada con correo enviado día 11.04.2013 y de acuerdo a conversación telefónica (orden de compra para facturar \$213.500.-) que corresponde a diferencia por consumo extra de la Delegación Argentina que pernocto en nuestro Centro El Canelo...

Espero respuestas

Mª Antonieta Ramos  
Centro Evento El Canelo  
F/ 28571943

El 11 de abril de 2013 13:31, maria antonieta Ramos <[maramos@elcanelo.cl](mailto:maramos@elcanelo.cl)> escribió:

Alberto

Envío último informe por estadía de la delegación argentina en nuestro Centro.  
Espero orden de compra para su facturación

Saludos

Mª Antonieta Ramos  
Centro Evento El Canelo  
F/ 28571943  
[maramos@elcanelo.cl](mailto:maramos@elcanelo.cl)